

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 06 MAY 1994

Expte. No 12.119/93 %

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional, Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. No 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Lic. Cecilia Piu de Martín.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 530, inciso b)
del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de
Ciencias de la Salud, mediante Resolución No 004/94, aprueba el
Dictamen del Jurado y propone al Consejo Superior, la designación
de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho No 054/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994) R E S U E L V E :

ARTICULO 10.— Designar a la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, D.N.I. No 4.770.467, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud, por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

James ()

The state of the s

11/ ...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Falta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

---/// -- 2 --

Expte. No 12.119/93

ARTICULO 20.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 30.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Lic. Cecilia Piu de Martin, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución No 350-87/y sus modificatorias.

GERARDO HUMBERTO CARRASCO

SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

U.II.Sa.

NELIDA FERLATTIPOE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. RAYAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION-CS-N. 138/94